



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°

632

-2018-ANA-AAA.HCH

Nuevo Chimbote,

13 AGO. 2018

VISTO:

El expediente administrativo con CUT N° 137191-2018, sobre rectificación de Resolución Directoral N° 135-2016-ANA/AAA.HCH; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el numeral 210.1 del artículo 210 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, con Resolución Directoral N° 135-2016-ANA/AAA.HCH de fecha 01.03.2016, se resolvió otorgar licencia de uso de agua superficial, clase de uso productivo, tipo de uso agrario, proveniente del río Moche, a favor de Celestina Saona Villacorta, para hacer uso en los predios La Huaca con U.C N° 00492, Laredo Grande con U.C N° 00508, Laredo Grande con U.C N° 00537 y Laredo Grande con U.C N° 00539, con áreas de **0 359,0**, **0 546,2**, **1 665,3** y **0 359,9** respectivamente, con volúmenes anuales de agua de hasta **4 754 237,0**, **7 233 326,6**, **22 05 567,9** y **4 766 155,7** respectivamente; con ubicación política en el distrito de Laredo, provincia de Ascope, departamento de La Libertad;

Que, mediante Memorandum N° 036-2018-ANA-DARH de fecha 02.07.18, la Dirección de Administración de Recursos Hídricos como resultado de sus actividades de supervisión, formula observaciones a la Resolución Directoral antes citada, referentes a los errores materiales contenidos en el volumen de agua asignado al predio Laredo Grande con U.C N° 00537, donde se consignó **22 05 567,9** siendo lo correcto **22 053, 567 9** y la colocación de la coma en las áreas de licencia (ha.), advertidos en el Informe Técnico N° 116-2018-ANA-DARH-ORDA;

Que, mediante Informe Técnico N° 055-2018-ANA-AAA.HCH-AT/JLTR, el Área Técnica de esta Autoridad luego de analizado el expediente administrativo concluye que, corresponde corregir el artículo segundo de la Resolución Directoral N° 135-2016-ANA/AAA.HCH de acuerdo al cuadro N° 03 ubicado en el anexo de su informe;

Que, mediante Informe Legal N° 163-2018-ANA-AAA-HCH-AL/MJBM, el Área Legal de esta sede determina que, la Resolución Directoral N° 135-2016-ANA/AAA.HCH contiene errores materiales en el quinto considerando y artículo primero de la parte resolutive, por lo que concluye que resulta procedente su rectificación, en virtud de lo establecido en el numeral 210.1 del artículo 210 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, estando a lo opinado por el Área Legal y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR los errores materiales contenidos en el quinto considerando y artículo primero de la parte resolutive de la Resolución Directoral N° 135-2016-ANA/AAA.HCH de fecha 01.03.2016; de acuerdo al siguiente detalle:



DICE:

Nº	Nombres y Apellidos	DNI	Ubicación Predial y Área Otorgada donde usará el Agua Otorgada			Volumen Máximo de Agua Otorgado(m ³)
			Nombre del Predio	Unidad Catastral	Área con Licencia(ha)	
1	CELESTINA SAONA VILLACORTA	18060623	La Huaca	00492	0 359,0	4 754 237,0
2			Laredo Grande	00508	0 546,2	7 233 326,6
3			Laredo Grande	00537	1 665,3	22 05 567,9
4			Laredo Grande	00539	0 359,9	4 766 155,7
Infraestructura Hidráulica: Canal de derivación Quirihuaq II/L1 La Cruz			Centroide del predio 00492 : 735 077E - 9 105 943N Centroide del predio 00508 : 735 101E - 9 105 871N Centroide del predio 00537 : 735 012E - 9 105 732N Centroide del predio 00539 : 735 115E - 9 105 561N			
			Ubicación Política: Departamento: La Libertad Provincia: Trujillo Distrito: Laredo			
En todo el cuadro las Coordenadas UTM son Datum WGS84-Zona 17 M Hemisferio Sur						

DEBE DECIR:

Nº	Nombres y Apellidos	DNI	Ubicación Predial y Área Otorgada donde			Volumen Máximo de Agua Otorgado(m ³)
			Nombre del Predio	Unidad Catastral	Área con Licencia(ha)	
1	CELESTINA SAONA VILLACORTA	18060623	La Huaca	00492	0, 359 0	4 754,237 0
2			Laredo Grande	00508	0, 546 2	7 233,326 6
3			Laredo Grande	00537	1, 665 3	22 053,567 9
4			Laredo Grande	00539	0, 359 9	4 766,155 7
Infraestructura Hidráulica: Canal de derivación Quirihuaq II/L1 La Cruz			Centroide del predio 00492 : 735 077E - 9 105 943N Centroide del predio 00508 : 735 101E - 9 105 871N Centroide del predio 00537 : 735 012E - 9 105 732N Centroide del predio 00539 : 735 115E - 9 105 561N			
			Ubicación Política: Departamento: La Libertad Provincia: Trujillo Distrito: Laredo			
En todo el cuadro las Coordenadas UTM son Datum WGS84-Zona 17 M Hemisferio Sur						

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que la presente Resolución solo causa efecto respecto a los errores materiales rectificadas, manteniéndose vigente el contenido y decisión establecida en la Resolución Directoral Nº 135-2016-ANA/AAA.HCH de fecha 01.03.2016.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a **Celestina Saona Villacorta**, Comisión de Usuarios Quirihuaq, Junta de Usuarios de Agua del Sector Hidráulico Menor Moche, con conocimiento de la Administración Local de Agua Moche Virú Chao y la Administración de Recursos Hídricos de la Autotidad Nacional del Agua.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




Ing. ROBERTO SUING CISNEROS
 Director
 Autoridad Administrativa del Agua
 Huarney Chicama